PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01403 DE 17 MAYO 2017

Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172210001355** del 18 de enero de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207927,** respecto del cual se convocaron dos (02) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18, ubicado en la Subdirección de Contratación.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.462.100 en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.462.100, no autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió el 16 de febrero de 2017 a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación, por correo certificado No. RN711828185CO a la dirección aportada por el aspirante ante la Comisión Nacional del Servicio Civil Carrera 116B No. 66 – 15 Engativá.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, intento en repetidas ocasiones comunicarse con el señor **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS**, con el fin de obtener respuesta sobre la aceptación o no del cargo para el que fue nombrado en periodo de prueba a través de la Resolución 00349 del 13 de febrero de 2016 a los números telefónicos aportados por el aspirante dentro de la Convocatoria 320 de 2014 – DPS, sin embargo el número 3186498460 de telefonía móvil, no se encuentra en servicio mientras que el número 6433619, fue atendido por Verónica Diaz, quien se identifica como Asesora de Servicios de la empresa MULTIBANK S.A. y afirma que el señor **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS** no se encuentra vinculado a dicha empresa quien es la propietaria de la línea telefónica y por lo tanto no lo conocen.

Que el señor **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS,** no manifestó la aceptación del nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación.

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, establece:

"La autoridad nominadora podrá deberá derogar el nombramiento, cuando:

*1) La persona designada **no manifiesta la aceptación de nombramiento**, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva y Negrilla fuera de texto).*

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017 al señor **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS**.

En virtud de lo anterior,

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01403 **DE** 17 MAYO 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00349 de 13 de febrero de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.462.100 en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18, de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) **CARLOS HUMBERTO MAYOLO ROJAS.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 17 MAYO 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Lised M. Morelos